

SALA / SECCIÓN: Juzgado Administrativo 004 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 31/05/2023 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Descargar	F.Fijación
1	41001-33-33-004-2021-00163-00	ANA MARIA CORREA ANGEL	DIANA MIGDONIA MARTINEZ ESPINOSA	E.S.E HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/04/2023	31/05/2023	31/05/2023	TRASLADO POR TRES 3 DIAS RECURSO REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN	 	31/05/2023
2	41001-33-33-004-2022-00354-00	ANA MARIA CORREA ANGEL	COMFAMILIAR DEL HUILA EPS - EN LIQUIDACION	DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE TERUEL HUILA, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL, SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	24/04/2023	31/05/2023	31/05/2023	Quedan las diligencias en Secretaría por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días a la contraparte, de las excepciones propuestas por la entidad incidentada - Caja de Compensación Familiar del Huila- COMFAMILIAR DEL HUILA EPS-S.- al momento de contestar el incidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P.	 	31/05/2023
3	41001-33-33-004-2023-00029-00	ANA MARIA CORREA ANGEL	ILVER RUBIEL MUÑOZ NAÑEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA, NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG-FIDU	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20/02/2023	31/05/2023	31/05/2023	Quedan las diligencias en Secretaría por un 1 día para correr traslado por tres 3 días a las partes, de las excepciones propuestas por la entidad demandada Departamento del Huila al momento de contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P.	 	31/05/2023
4	41001-33-33-004-2023-00030-00	ANA MARIA CORREA ANGEL	MAROLLY ANDREA VARGAS PARRA	DEPARTAMENTO DEL HUILA, NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG-FIDU	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20/02/2023	31/05/2023	31/05/2023	Quedan las diligencias en Secretaría por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días a las partes de las excepciones propuestas por la entidad demandada Departamento del Huila al momento de contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P.	 	31/05/2023

5	41001-33-33-004-2023-00060-00	ANA MARIA CORREA ANGEL	ELIZABETH MAÑOZCA MENDEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA, NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG-FIDU, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGIST	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/03/2023	31/05/2023	31/05/2023	Quedan las diligencias en Secretaría por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días a las partes de las excepciones propuestas por la entidad demandada Departamento del Huila al momento de contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P.	 	31/05/2023
---	---	------------------------	--------------------------	--	--	------------	------------	------------	--	--	------------